

MEMORIA DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE MEDIOS, APOYO TÉCNICO CUALIFICADO Y AUDIOVISUAL A LA OFICINA DE RELACIÓN CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, JUVENTUD, INFANCIA Y FAMILIAS.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la contratación es la realización del **servicio consistente en el seguimiento de medios, apoyo técnico cualificado y audiovisual a la Oficina de Relaciones con los Medios de Comunicación de la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias**, en colaboración y bajo la supervisión de éste, al objeto de reforzar y ampliar la difusión de las acciones emprendidas desde el Departamento, en sus distintas áreas: servicios sociales, inmigración, menores migrantes, igualdad, violencia de género, diversidad, dependencia, discapacidad, protección a la infancia y las familias, juventud y mayores.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN E INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Es necesario contar con un **servicio especializado en el seguimiento de medios, apoyo técnico y audiovisual en el área de comunicación** para reformar y ampliar la difusión de las acciones emprendidas desde este Departamento, en sus distintas áreas.

La Consejería de Bienestar social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias **carece de medios personales y materiales propios suficientes y especializados para la ejecución del servicio a realizar**, los cuáles requieren, dada la naturaleza de dichas tareas, de empresas especializadas, siendo necesario externalizar la contratación del citado servicio.

3. DIVISIÓN EN LOTES.

El importante cúmulo de tareas a realizar nos lleva a contar con empresas especializadas en distintas tareas de comunicación y, por tanto, se ha decidido la división de este contrato en **dos lotes**: Lote 1 “Seguimiento de medios y apoyo técnico cualificado” y Lote 2 “Apoyo audiovisual”, que deberán ajustarse a la descripción de los trabajos a realizar de conformidad con el Pliego de Prescripciones Técnicas.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá un plazo máximo de vigencia de **12 meses**, a contar desde el día que se estipule en el contrato.

Dicho plazo podrá prorrogarse, siempre que sus características permanezcan inalterables, mediante acuerdo del órgano de contratación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29.2 de la LCSP, siendo dicha prórroga obligatoria para la contratista.

La prestación del servicio tendrá un plazo máximo de duración de **48 meses**, incluyendo las prórrogas que acuerde el órgano de contratación (art. 29.4 LCSP).



5. PRESUPUESTO DEL CONTRATO.

El coste total del contrato asciende a:

	IMPORTE SIN IGIC	IGIC (7%)	IMPORTE CON IGIC
LOTE 1	138.085,85 €	9.666,01 €	147.751,86 €
LOTE 2	45.650,09 €	3.195,51 €	48.845,60 €
TOTAL	183.735,94 €	12.861,52 €	196.597,46 €

El presupuesto base de licitación asciende a **196.597,46 €**.

Para el cálculo de los **costes salariales** se han tenido en cuenta el desglose establecido en las tablas salariales del VI Convenio Colectivo Estatal del Sector de Prensa Diaria (Lote I) y el II Convenio colectivo de la Industria de la Producción Audiovisual - Técnicos (Lote II).

6. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La unidad encargada del seguimiento y ejecución de este contrato será la **Oficina de Relaciones con los Medios de Comunicación** de la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias.

Saray Encinoso Brito

Jefa de la Oficina de Relaciones con los Medios de Comunicación

Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

SARAY ENCINOSO BRITO - J/OFICINA RELAC. MED. COMUNICACION

Fecha: 25/03/2024 - 10:33:07

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

0L6xjDPMExem0d9ytBn-N_1kC-t7I1F0D



El presente documento ha sido descargado el 25/03/2024 - 10:33:39